OCTAVA (8) SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE

**COLOTLÁN, JALISCO 2015–2018**

# SESIÓN ORDINARIA

**ACTA NÚMERO 08 OCHO .-** En el Municipio de Colotlán, Jalisco, siendo las 17:00 horas del día 22 de febrero del año 2016, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, encontrándose reunidos en la Sala de Reuniones de la Presidencia Municipal, los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Colotlán, Jalisco, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia, con el objeto de celebrar la Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento a la que fueron previamente convocados, el Presidente Municipal Armando Pinedo Martínez hace uso de la voz, dando lectura al:

**ORDEN DEL DIA**

1. **Lista de Asistencia y Verificación de Quórum Legal.**
2. **Instalación Legal de la Sesión.**
3. **Lectura y Aprobación del Orden del Día.**
4. **Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior.**
5. **Autorización para suscribir Convenio con la CDI (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas).**
6. **Aprobación de acuerdo de colaboración con la Biblioteca Pública Municipal, “Lic. Benito Juárez”.**
7. **Aprobación de acuerdos legislativos del H. Congreso del Estado de Jalisco.**
8. **Puntos varios.**
9. **Clausura de la sesión.**

**1.- Lista de asistencia.** En el desahogo del punto 1 del orden del día, el Presidente Municipal C. Armando Pinedo Martínez, procede en el acto a tomar lista de asistencia a los Regidores asistentes a la presente Sesión de Ayuntamiento, solicitando a los mismos que por uso de la voz manifiesten su presencia en el recinto, lo cual se lleva a cabo en los términos de ley.

Armando Pinedo Martínez **Presidente Municipal**

Ana Luisa Vázquez Rivera **Regidora**

Martin Lares Carrillo **Regidor**

María Del Rosario González López **Regidora**

Alberto Duran Machorro **Regidor**

Litzully Goretti Quiñones Pinedo **Regidora**

Rodolfo Rodríguez Robles **Síndico Municipal**

José Gregorio Quezada Santoyo **Regidor**

Eva Anahí Leaños Luna **Regidora**

Claudio Enrique Huizar Huizar **Regidor**

Héctor Manuel de León Vázquez **Regidor**

En el desahogo de este mismo punto se cuenta con una asistencia de 11 once de los 11 once integrantes de este Ayuntamiento Municipal, el Presidente Municipal Armando Pinedo Martínez manifiesta a los presentes que una vez verificada la asistencia de todos los integrantes del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, declara la existencia de quórum legal para hacer válida dicha sesión.

**2.- Declaración Legal de Inició de Sesión.** En vista de haber quórum legal el Presidente Municipal, Ciudadano Armando Pinedo Martínez, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen.

**3.- Autorización del orden del día.** En el desahogo del punto 3 del orden del día, el Presidente Municipal Armando Pinedo Martínez, pone a consideración el orden del día y solicita a los integrantes del Ayuntamiento, levanten la mano quienes estén por la afirmativa

para su aprobación correspondiente y autorización, por lo que en el acto, la totalidad de Regidores integrantes del Ayuntamiento levantan su mano en señal de aprobación, teniendo por aprobado para su desahogo.

**4.- Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior.** En el desahogo del cuarto punto del Orden del Día, por conducto del Ciudadano Alejandro Salvador Gordiano Pinedo, Secretario General del Ayuntamiento, da lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior, la cual se somete a votación y es aprobada sin ninguna modificación, por unanimidad de los Regidores presentes.

**5.- Autorización para suscribir Convenio con la CDI (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas).** El Ciudadano Armando Pinedo Martínez, Presidente Municipal, expone a los miembros del Ayuntamiento, que el Municipio de Colotlán, Jalisco se ha convertido en un gran apoyo para las comunidades indígenas de la etnia wixarika provenientes de los municipios vecinos, donde los niños y jóvenes indígenas buscan superarse y recibir educación, por lo cual propone la suscripción del Convenio con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas CDI, dentro del Programa de apoyo a la educación indígena en atención de la casa o comedor comunitario del niño indígena, cuyo objetivo general apoyar con alimentación y artículos de higiene personal a estudiantes indígenas, para promover o facilitar la permanencia en la educación de niñas, niños y jóvenes indígenas.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprueba por unanimidad de los Regidores presentes autorizar al C. Armando Pinedo Martínez y Lic. Rodolfo Rodríguez Robles, en la calidad de Presidente y Síndico Municipal, respectivamente, la suscripción del Convenio relativo al Programa de Apoyo a la educación indígena, ejercicio fiscal 2016.

**6.- Aprobación de acuerdo de colaboración con la Biblioteca Pública Municipal, “Lic. Benito Juárez”.** El C. Armando Pinedo Martínez, expone las condiciones en que se encuentra trabajando la Biblioteca Pública Municipal “Licenciado Benito Juárez” y que es necesario seguir apoyándolos, proponiendo los siguientes acuerdos:

Primero.- El local ubicado en la calle Nicolás Bravo esquina con calle Guillermo Prieto en la ciudad de Colotlán, Jalisco, queda afectado para uso exclusivo de la Biblioteca Pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de comodato.

Segundo.- El Municipio se compromete a coordinarse con la Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco, en los programas y actividades que esta expida, tendientes al desarrollo y expansión de los servicios que brinda la biblioteca, así como respetar la normatividad establecida por la Dirección General de Bibliotecas.

Tercero.- El Municipio se compromete a brindad a la Biblioteca Pública Municipal “Lic. Benito Juárez” los siguientes apoyos:

* Para traslado del personal que labora en la biblioteca, cuando requiera asistir a cursos de capacitación, reuniones o citas de trabajo convocadas por la Red Estatal de Bibliotecas.
* Dar el mantenimiento necesario al local a fin de mantenerlo en condiciones óptimas para el funcionamiento de la Biblioteca, así como auxiliar en la reparación del mobiliario y libros que lo requieran.
* Cuando las actividades de la Biblioteca lo requieran, proporcionar los materiales requeridos para el adecuado desempeño, tales como papelería o materiales relacionados al fomento de la lectura.
* Mantener la vigilancia del espacio así como brindar el apoyo con material de aseo para el espacio.
* Auxiliar con el mantenimiento y adquisición de software de automatización.

Cuarta.- El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del comodato que ocupa la biblioteca y bajo ninguna circunstancia podrá ésta ser reubicada de manera unilateral, a excepción del previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

Quinta.- El Municipio sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación.

Una vez analizados los puntos se acuerda por unanimidad de los Regidores presentes el apoyo en los términos expuestos.

**7.- Aprobación de acuerdos legislativos del H. Congreso del Estado de Jalisco.** El Licenciado Rodolfo Rodríguez Robles, Síndico Municipal, da a conocer a los miembros del Cabildo, los acuerdos legislativos: **121-LXI-15** relativo a implementar medidas a favor de los adultos mayores y **124-LXI-15** sobre la convocatoria para la designación de Procurador de Desarrollo Urbano. Conocida la información los Regidores presentes se dan por enterados y acuerdan se tomen las medidas pertinentes para dar cumplimiento.

**8.- Puntos varios.**

a) Por unanimidad de 11 votos de los CC. Armando Pinedo Martínez, Ana Luisa Vázquez Rivera, Martin Lares Carrillo, María Del Rosario González López, Alberto Duran Machorro, Litzully Goretti Quiñones Pinedo, Rodolfo Rodríguez Robles, José Gregorio Quezada Santoyo, Eva Anahí Leaños Luna, Claudio Enrique Huizar Huizar y Héctor Manuel de León Vázquez, Regidores que integran el Ayuntamiento Constitucional de Colotlán, Jalisco, faculta a los CC. Armando Pinedo Martínez y Rodolfo Rodríguez Robles, en sus calidades de Presidente Municipal y Síndico respectivamente, para que en nombre y representación del Ayuntamiento celebren y suscriban el Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución con el Gobierno del Estado, para la ejecución de la obra que a continuación se enlista, dentro del Programa Fondereg 2016 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Gobierno del Estado de Jalisco.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| NOMBRE DEL PROYECTO | ACCIONES | APORTACIÓN MUNICIPAL | APORTACIÓN ESTATAL | INVERSIÓN TOTAL |
| Construcción de Huellas de Concreto y Rehabilitación de Redes Hidrosanitarias en las Calles Hidalgo y Obregón en la Cabecera Municipal | Construcción de Huellas de Concreto y Rehabilitación de Redes Hidrosanitarias en las Calles Hidalgo y Obregón en la Cabecera Municipal | $1´333,333.33 | $2´000,000.00 | $3´333,333.33 |
| TOTALES |  | $1´333,333.33 | $2´000,000.00 | $3´333,333.33 |

El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; así mismo para los efectos que disponen los artículos 2ª fracción II y 3ª fracción III, en relación con los artículos 5ª tercer párrafo y 13, fracción I, (inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado para que afecte las particiones Estatales y Federales que correspondan al municipio de Colotlán, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de $2´000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.) para la obra Construcción de Huellas de Concreto y Rehabilitación de Redes Hidrosanitarias en las Calles Hidalgo y Obregón en la Cabecera Municipal, en el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuéstales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones.

**b) Ampliación de donación al SNTE.** El Ciudadano Armando Pinedo Martínez, Presidente Municipal plantea la ampliación de donación de terreno para construcción de las oficinas a los miembros del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 47, además teniendo el antecedente que el mismo sindicato, Sección 16 reclama un terreno para construir una oficinas sindicales que fueron invadidas por la construcción del nuevo edificio de la Delegación Regional de Servicios Educativos DERSE, se propone la donación de una fracción de terreno para cada Sección, siendo de la siguiente manera:

**Fracción I para el SNTE Sección 16**

Una superficie de 303.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 18.40 metros linda con propiedad municipal, al sur con 18.40 metros con calle Juan Pablo II; Al este con 16.50 metros con SNTE Sección 47, y al Oeste en 16.50 metros con Banco de Alimentos.

**Fracción II SNTE Sección 47**

Una superficie de 152.13 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 9.22 metros linda con propiedad municipal, al sur en 9.22 linda con calle Juan Pablo II, al este con 16.50 metros linda con calle Santa Eduviges y al oeste en 16.50 metros linda con SNTE Sección 16.

Una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de los Regidores presentes se aprueba la donación en los términos planteados.

9.- Clausura de la sesión. En uso de la palabra el Ciudadano Armando Pinedo Martínez, Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento, dijo: Una vez agotados los puntos del Orden del Día y siendo las 19:30 horas (diecinueve horas con treinta minutos), del día 22 (veintidós) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis) declaro formalmente clausurados los trabajos de esta Octava Sesión Ordinaria de Ayuntamiento y válidos los acuerdos que de ella emanaron.

Doy fe.

 **El Presidente Municipal El Secretario General del H. Ayuntamiento**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **C. Armando Pinedo Martínez C. Alejandro Salvador Gordiano Pinedo**

## El Síndico Municipal

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Rodolfo Rodríguez Robles

Regidores:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Ana Luisa Vázquez Rivera C. Martín Lares Carrillo

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. María del Rosario González López Ing. Alberto Durán Machorro

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_­­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Lic. Litzully Goreti Quiñones Pinedo Mtro. José Gregorio Quezada Santoyo

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Eva Anahí Leaños Luna Lic. Claudio Enrique Huizar Huizar

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 C. Héctor Manuel de León Vázquez